

ESPACIOS DE DEBATE GRUPAL PUESTA EN MARCHA DEL ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO CONSEJOS DE DISTRITO

Normativa

Capítulo IV Órganos de Participación Ciudadana

Sección II Los Consejos de Participación Ciudadana de Distrito.

Artículo 29. Carácter y composición:

Artículo 30. Funciones de los Consejos de Participación Ciudadana de Distrito.

Artículo 31. Funcionamiento del Consejo de Participación Ciudadana de Distrito.

Resultados del trabajo grupal

Exposición del grupo al Plenario.

- Es valorada de manera positiva la puesta en marcha de los Consejos de Distrito, aunque cambiando su formulación.
- Son vehículos de canalización de la información y de debate, ya que son los propios ciudadanos los que mejor conocen la problemática de cada barrio.
- Es de vital importancia el tener la información a tratar, con antelación suficiente a la celebración de los Consejos, para poder estudiarla antes y trabajarla en reuniones previas, además de la existencia de un orden del día.
- Se ve importante y positiva la participación de Concejales de otras áreas en sus reuniones, así como que existan representantes del Consejo Social.
- Ya que los acuerdos no son vinculantes, se resalta que se establezcan mecanismos para justificar las causas por las que no se cumplen sus acuerdos, haciendo llegar al órgano la respuesta justificada de la decisión tomada.

- Es importante la difusión de su existencia, con el fin de garantizar la participación, para ello utilizar los medios de difusión locales disponibles, como radios, foros, etc, concretamente que se refuerce la participación multicultural así como de distintos sectores de edad.
- Se expone la necesidad de realizar reuniones de trabajo previas en las entidades que van a participar, con el fin de preparar las temáticas a exponer en el Consejo de Distrito, así como para recopilar los temas “menores” para presentarse por escrito, y facilitar así que el debate se centre en los asuntos de ámbito superior o con más peso comunitario.
- La temporalización para celebrar las sesiones debe cambiar. En lugar de cada tres meses, cada dos, así como realizarlos 15 días antes de las Juntas de Distrito, para dar traslado del acta del mismo a los/las participantes y a las Juntas de Distrito.
- Es también vital que las reuniones se celebren de forma rotativa en diferentes barrios, además de preocuparse de que los espacios donde se celebran sean de fácil acceso, totalmente accesibles y sin barreras arquitectónicas.
- En relación con la formación, se realiza una propuesta a la Escuela de Formación: con el fin de evitar enfrentamientos en el desarrollo de los Consejos, deben proponerse acciones formativas en materia de habilidades sociales, de resolución de conflictos, comunicación efectiva y cómo llegar al consenso.
- Por último, se solicita que el final de los Consejos tenga espacios de distensión entre los vecinos, que faciliten un momento agradable que invite a participar en el siguiente Consejo de Distrito.